

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL DECRETO 41/2022, DE 8 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS .

Tras la aprobación del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, desde la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se considera necesario iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de Orden por la que se aprueban los formularios de los procedimientos previstos en dicho Decreto.

El Decreto 41/2022, de 8 de marzo, siguiendo con el modelo establecido en el anterior Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas de Andalucía, y de acuerdo con las recomendaciones de técnica legislativa, no reguló los formularios de solicitud de los procedimientos previstos en su articulado, con la finalidad de evitar una “congelación de rango” que obligara a modificar el Decreto cada vez que fuese necesario proceder a efectuar modificaciones en los mismos.

En este sentido, la disposición final primera del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este decreto. Igualmente, en su disposición derogatoria única, establece que quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el decreto y, en particular, el Decreto 7/2000, de 24 de enero, al que sustituye.

Por consiguiente, los actuales formularios de solicitud de estos procedimientos siguen siendo los previstos en la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, lo que hace aconsejable su sustitución por una nueva Orden que proceda a adaptar dichos formularios a las disposiciones del nuevo Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por razones de seguridad jurídica.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Por tanto, en aplicación del artículo 133.1 anteriormente mencionado y en el marco del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	25/05/2022 10:18:37	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eL2LW9AEV3FWA5J8Q5BF97ZNEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se aprueban los formularios de los procedimientos previstos en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, durante un plazo de quince días hábiles.

Los datos básicos de la modificación de la referida Orden sobre los que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución y quedan transcritos en la Consulta Pública Previa presente en el Portal de la Transparencia.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Promoción del Deporte,
Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.
María A. De Nova Pozuelo

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	25/05/2022 10:18:37	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eL2LW9AEV3FWA5J8Q5BF97ZNEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO:

Procedimiento de consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se aprueban los formularios de los procedimientos previstos en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Antecedentes de la norma.

La Ley 5/2016, de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía, considera el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Además, configura la actividad deportiva como un derecho de los ciudadanos, que ha de disfrutarse en condiciones de igualdad y no discriminación.

Recientemente se ha aprobado el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Este Decreto deroga y sustituye al Decreto 7/2000, de 24 de enero.

Se hace necesario aprobar una norma en desarrollo de la anterior, mediante la que se aprueben los formularios de solicitud de los procedimientos previstos en el citado Decreto.

2. Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.

Los actuales formularios de solicitud de los procedimientos previstos en el nuevo Decreto 41/2022, de 8 de marzo, siguen siendo los previstos en la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, norma dictada en desarrollo del anterior Decreto 7/2000, de 24 de marzo, ya derogado.

3. La necesidad y oportunidad de su aprobación.

En aras a la seguridad jurídica, se estima necesario adaptar dichos formularios a las disposiciones del nuevo Decreto 41/2022, de 8 de marzo, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Deporte, al amparo de lo previsto en la disposición final primera del citado Decreto.

4. Los objetivos de la norma.

Con esta propuesta de esta regulación normativa se pretenden lograr los siguiente objetivos:

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	25/05/2022 10:18:37	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eL2LW9AEV3FWA5J8Q5BF97ZNEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

D.G. Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

- Adaptar los formularios existente a las disposiciones del Decreto 41/2022, de 8 de marzo.
- Derogar la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Evitar la congelación de rango en este aspecto del procedimiento para facilitar futuras modificaciones en los formularios.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, durante el plazo de 15 días hábiles, a través del siguiente buzón de correo electrónico: dgpdhstd.ced@juntadeandalucia.es

La persona que formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	25/05/2022 10:18:37	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eL2LW9AEV3FWA5J8Q5BF97ZNEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			